

## CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A (N° 7.488)

**Artículo 1º.-** Recházase la observación total interpuesta por el Departamento Ejecutivo, a la Ordenanza nº 7432 sancionada por este Honorable Concejo el día 7 de noviembre de 2002, haciendo uso de las atribuciones conferidas por el Art. 41, inc. 6) de la Ley nº 2756 (Orgánica de Municipalidades), mediante Mensaje nº 041 I.G. remitiendo Resolución nº 350 del 25 de noviembre de 2002.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 20 de marzo de 2003.-

Expte. nº 124177-I-2002 HCM.-